



REF.: Declara Desierta Licitación ID: 4963-4-LQ23 Y Aprueba II llamado "**PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA**" Seleccionados a Través De Línea De Financiamiento D.S. 10 Habitabilidad Rural

TREHUACO, 30 MAR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N.º 0192 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°1397 de fecha 24.09.2020, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en la modalidad de proyectos construcción de vivienda nueva, del Programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva;
2. La Resolución Exenta N°238 del 26.02.2021 que aprueba nómina de postulantes seleccionados y compromete disponibilidad de recursos para dicha selección; entre la que se encuentra el expediente del Proyecto Trehuaco Avanza, Cod.27365, compuesto por 22 familias;
3. La Resolución Exenta N°1503 de fecha 29 de noviembre del 2022, que sanciona calificación definitiva y aprueba Proyecto Trehuaco Avanza Código 24365, de la Comuna de Trehuaco, acogido al llamado especial realizado mediante Resolución Exenta N°1397 del 24.09.2010 de V. y U. a cargo de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Trehuaco;
4. Las Bases Administrativas Generales y Especiales de Licitación, Expediente Técnico y Anexos Administrativos para "**EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTOS TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL**";
5. Decreto Alcaldicio N°083 del 08.03.2023 que aprueba bases y nombra Comisión técnica de evaluación de ofertas;
6. El Acta de apertura electrónica de fecha 15.03.2023 que rechaza Ofertas recibidas en Licitación ID 4963-4-LQ23 "MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA" y desestima las ofertas presentadas por no cumplir los antecedentes solicitados, que, según Bases Administrativas Especiales, punto 10. APERTURA TÉCNICA DE LA PROPUESTA, señala: "**se rechazarán las ofertas cuando se detecte la ausencia de algunos de los antecedentes contemplados en los puntos 5.3, 5.4, y 5.5 de las presentes bases**".
7. La Ley 19.886 de Compras y Contratación Pública;
8. Las Facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL



- a. La necesidad de ejecutar OBRAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTOS TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL, que corresponden a 22 Mejoramientos de Vivienda, 6 Ampliación Construcción Dormitorio y 9 Construcciones de recintos complementarios;
- b. Que, en virtud de lo expresado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, corresponde **Declarar Desierta** la Licitación Pública ID 4963-4-LQ22.

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación ID: 4963-4-LQ23 MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA; en atención a los fundamentos expresados en los considerandos del presente acto administrativo;
2. **APRUÉBESE** II llamado A Licitación Pública "**PROYECTO MAVE DS 10 TREHUACO AVANZA**", seleccionados a Tráves De Línea De Financiamiento D.S. 10 Habitabilidad Rural

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUCY CARTES RAMIRÉZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



MIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



DISTRIBUCIÓN:

Secplan (2), Administración (1), Dom (1), Oficina de Transparencia (1), Arch. Decretos (1)

VºBº Unidad Jurídica



[Imprimir Acta de Apertura](#)

## Apertura Electrónica



Adquisición N° 4963-4-LQ23  
Apertura de Ofertas Informada en el portal el  
15/3/2023 16:11

### Datos de la Adquisición 4963-4-LQ23

Número de Adquisición	4963-4-LQ23
Nombre de Adquisición	PROYECTO MAVE DS 10 TREHUACO AVANZA
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Unidad de Fomento
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Observaciones del Comprador	Llama a Licitación Pública para la Construcción de 22 soluciones de mejoramiento de vivienda, 6 ampliación de construcción de dormitorio y 9 construcción de recintos complementarios y sus respectivas instalaciones
Teléfonos	Fono: 56-42-2452595 - Fax: --
Fecha de Publicación	13/2/2023 9:28
Fecha de Cierre	15/3/2023 15:30
Fecha de Apertura	15/3/2023 16:00

### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA	PROYECTO MAVE DS 10 TREHUACO AVANZA	Oferta Rechazada : RECHAZADA por no presentarse a visita terreno ni presentar los antecedentes requeridos
PABLO ALBERTO	PROYECTO MAVE DS 10 TREHUACO AVANZA	Oferta Rechazada : NO presenta FORMATO 8 POST VENTA,
FELSUAR	Ejecución de Obras del proyecto de ampliación y mejoramiento Trehuaco Avanza MAVE DS10 Habitabilidad rural	Oferta Rechazada : NO presenta FORMATO 3 NÓMINA DE OBRAS, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS DE RESPUESTA y ACLARACIONES A CONSULTAS.

### Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4963-4-LQ23
Nombre	PROYECTO MAVE DS 10 TREHUACO AVANZA

**Descripción**

Llama a Licitación Pública para la Construcción de 22 soluciones de mejoramiento de vivienda, 6 ampliación de construcción de dormitorio y 9 construcción de recintos complementarios y sus respectivas instalaciones

**Observaciones Anteriores**

Rechaza Ofertas recibidas en Licitación ID 4963-4-LQ23 "MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA"

Desestima las ofertas presentadas por no cumplir los antecedentes solicitados, que, según Bases Administrativas Especiales, punto 10. APERTURA TÉCNICA DE LA PROPUESTA, señala: "se rechazarán las ofertas cuando se detecte la ausencia de algunos de los antecedentes contemplados en los puntos 5.3, 5.4, y 5.5 de las presentes bases".

